



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RESO SAGYP N° 747/25

Buenos Aires, 17 de noviembre del 2025

VISTO:

El TAE A-01-00028093-9/2025 caratulado "*D.G.C.C. S/ SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA PRESTADOS EXCLUSIVAMENTE POR LA LEY S.A.U.E E I. (THOMSON REUTERS)*" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 607/2025, se autorizó la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25, por la contratación de suscripciones al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 163185/25), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 168375/25) y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30- 50010631-6), la cual obra vinculada como Adjuntos 168405/25, 168413/25, 168414/25, 168416/25 y 168418/25 y asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco (\$136.905.555.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante "ARCA" (v. Adjunto 178968/25), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 152179/25), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjunto 178966/25).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

correspondiente a la oferta recibida (v. Nota 1968/25), y en tal estado, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó las actuaciones a esta Secretaría recomendando la adjudicación de la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25 a la firma La Ley S.A.U.E.e I. (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6) por la suma de pesos ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco (\$136.905.555.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25 correspondiente a la contratación de suscripciones al servicio de información jurídica en cuestión, y adjudicar la misma a la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6) por la suma de pesos ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco (\$136.905.555.-), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 158088/25 y 168418/25).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma que resulte adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14416/2025.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo por la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25 correspondiente a la contratación de suscripciones al servicio de información jurídica prestado exclusivamente por la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 3050010631-6).

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 2-0017-CDI25 a la firma La Ley S.A.U.E e I (Thomson Reuters) (CUIT N° 30-50010631-6) por la suma de pesos ciento treinta y seis millones novecientos cinco mil quinientos cincuenta y cinco (\$136.905.555), conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 158088/25 y 168418/25).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020, modificada por Resolución CM N° 248/24, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



FERRERO Genoveva
Maria
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES